

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARI  
C.I.A. Nº 122611920  
ONIBUS  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2019

25.901



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0339 -MSP- 22-02-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas desde el día 30 de Noviembre al 01 de Diciembre del año 2018, por haber asistido al "International Diabetes Summit Latam Región", realizado en San Pablo - Brasil, al Dr. Sergio David ITURRIETA DUJOVNE, DNI N° 28.262.667, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0340 -MSP- 22-02-19

ARTÍCULO 1°.-Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 14 al 17 de Junio del año 2018, por haber asistido al "Stockholm 23rd Congress European Hematology Association" realizado en Stockholm - Sweden, a la Dra. María Amanda RUADES NINFEA, D.N.I. N° 29.426.820, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs, con adicional a 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0341 -MSP- 22-02-19

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del día 12 al 15 de Diciembre del 2018, al Dr. Juan Carlos SOSA, D.N.I N° 20.344.497, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71-Q - Grado IX-36hs., Nivel Central - Titularizado, con funciones de Médico en el Centro Adiestramiento Rene Favalaro, por haber asistido al, "XX DAVIDSON MESTMAN CURSO INTENSIVO DE DIABETES, ENDOCRINOLOGÍA Y ENFERMEDADES", que se realizó en Miami, Florida, EE.UU.

DECRETO N° 0342 -MHF- 22-02-19

ARTÍCULO 1°.- Reconócese el gasto por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 178.499,46) a favor

de la empresa ORACLE ARGENTINA S.A. en concepto de Servicio Prestado para el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Aplicativo de Carga de Novedades de Sueldos, desde el 27 de Noviembre de 2018 al 26 de Noviembre de 2019 por aplicación del Artículo 57° de la Ley de Contabilidad Vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0343 -MDHyPS- 22-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se transfiere con la pertinente modificación de su situación de revista a partir del primer día del mes siguiente de la fecha del presente Decreto, a la Jurisdicción y Unidad de Organización que se indica, a la agente que a continuación se detalla, conforme a la siguiente imputación:

De: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social .

Actividad/Obra: A02 - Dirección de Residencia de Adultos Mayores.

Clase: 02 - Personal Administrativo y Técnico

Agrupamiento: 03 -Profesional .

Categoría: 20°

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Agrupamiento
Pueyo Marina Gabriela	25.535.602	20°	Profesional

A: Ministerio de Salud Pública.

Clase: 02 - Sanitaria

Agrupamiento: 01 - Personal Carrera Sanitaria Categoría: G° IX - 24 Hs.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Agrupamiento
Pueyo Marina Gabriela	25.535.602	G° IX-24 Hs.	Carrera Sanitaria

DECRETO N° 0344 -MIySP- 22-02-19

ARTÍCULO 1°.-Iniciase el trámite de registración de 1 (uno) terreno sin inscripción dominial solicitado por Obras Sanitarias Sociedad del Estado, destinado a la Obra de Saneamiento denominada "Sistema Cloacal Rodeo-Colola", perteneciente a Plan Habitat - San Juan Etapa 1, el cual se identifica con: NC N° 17-42-160250; todo ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



DECRETO N° 0345 -MSP- 22-02-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, al Sr. Baldomero Vicente DÍAZ, D.N.I. N° 24.234.663, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d), con funciones en Zona Sanitaria III Norte, por haber finalizado sus Estudios Secundarios, conforme lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0347 -MHF- 25-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se incluye en el Beneficio de Suplemento por Inhabilitación de Título establecido por Ley N° 445-A, al agente de planta permanente dependiente de la Dirección de Geodesia y Catastro, Ingeniero Agrimensor Sergio Antonio, ROBLEDO - DNI N° 29.426.790, a partir del 01 de Octubre del 2.018; consistente en el 100 % de la Asignación de la categoría 24° del Escalafón General, conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 445-A.-

DECRETO N° 0349 -MG- 25-02-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio al Ayudante Mayor del Escalafón Penitenciario-Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, Jorge Rubén Sisterna con un haber de retiro consistente en el (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante Mayor con veinticinco (25) años de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Fíjase un haber inicial de retiro en base a: Servicio Penitenciario Provincial, Jerarquía Ayudante Mayor con veinticinco (25) años de antigüedad- Total nominal de asignaciones Monto del Haber de Retiro (100%)- Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veintiocho con 94/100 (\$41.528.94) de acuerdo con la liquidación efectuada. Dicho haber queda sujeto a los descuentos legales obligatorios y a la movilidad establecida en el Artículo N° 16 de la Ley Provincial N° 396-S y Decreto Nacional N° 1082/07.

## **NOTIFICACIONES**

**Amposan S.A y Rigolleau S.A.**

**FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

A los fines dispuestos en los artículos 83 Inc. 3 la Ley General de Sociedades N° 19.550 se informa. 1) Sociedad Absorbida: Amposan SA (se disuelve sin liquidarse); Domicilio: Avenida Benavidez 796 (E), Chimbas, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Inscripta: el día 30.05.1988 ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, bajo el número 884. Activo: \$ 67.610.819; Pasivo: \$ 77.643.569; Patrimonio Neto: \$ (10.032.750); 2) Sociedad Absorbente: Rigolleau. SA., Domicilio: Lisando de la Torre 1651, (CP B1884MFK), Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 38.150, Legajo N° 69510, de fecha 20.05.1994. Activo: \$ 2.295.294.917; Pasivo: \$ 1.649.033.001; Patrimonio Neto \$ 646.261.916. Cifras a la fecha de los balances de fusión al 30.11.2018. 3) Rigolleau SA. no aumentará su capital social como consecuencia de la Fusión. Se omite realizar cálculo de relación de canje de acciones, atento a que: (i) El balance especial de Amposan SA evidencia una situación de Patrimonio Neto Negativo; (ii) Rigolleau SA es titular -directa o indirectamente-del 100% de la participación accionaria en Amposan SA. 4) Fecha del compromiso previo: 06.02.2019. 5) Fecha asambleas: 29/03/2019. 6) Las oposiciones a la fusión deberán realizarse en: Amposan SA: Avenida Benavidez 796 (E), Chimbas, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan y Rigolleau SA: Lisando de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires de 10 a 18 horas.-

Fdo.: Reinaldo A. Palacio - Presidente

AMPOSAN SA

N° 65.150 Abril 16/22. \$ 1.140.-



**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA  
SUBTERRÁNEA**

"FICAMEN S.A." por expediente N° 506-000010-2019 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 04-22-360260, Departamento Rawson, para Pozo N° 04-797, Q= 10 l/s. Uso Industrial.-

Ubicación: Pozo x: 31°56'864" y: 68°51'552".-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 09 de Abril de 2019.-

Fdo.: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico  
Departamento de Hidráulica

N° 65.164 Abril 17. \$ 120.-

---

**RESOLUCIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN**

**RESOLUCIÓN N° 0498-DGR-2019**

SAN JUAN, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 2593-DGR-2015 y N° 11901-ME-2016 del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y la Ley N° 151-I; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Capacitación de esta Dirección General de Rentas está realizando en la actualidad, una importante tarea de Educación Tributaria en escuelas, municipios y organizaciones públicas y privadas.

Que el citado Departamento tiene una vinculación directa con el Ministerio de Educación, tanto por la ejecución del Módulo Transversal Educación Tributaria que integra el Plan de Educación del Gobierno de la Provincia de San Juan, como por el aval otorgado por este Ministerio al proyecto de Educación Tributaria "Con la Educación Construyamos la Cultura Tributaria" impulsado y ejecutado por el Dpto. Capacitación de la Dirección General de Rentas.

Que fue necesario designar como referente de la Dirección General de Rentas ante el Ministerio de Educación, para todo lo relativo a la educación tributaria, a la Contadora Pública Marisa Alejandra Coria D.U. 17.625.053, del agrupamiento Administrativo de esta Dirección.

Que es necesario cambiar el nombre del Departamento Capacitación por el de Departamento Capacitación y Educación Tributaria a los efectos de reflejar adecuadamente las tareas que se están realizando y asignarlas formalmente a dicho Departamento.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** ADECUAR el nombre de Departamento Capacitación, por el de DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN TRIBUTARIA.-

**ARTÍCULO 2°:** Tener por resolución, comunicar, cumplir, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo.: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.847 Abril 17 \$ 380.-

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN**

**RESOLUCIÓN N° 0499-DGR-2019**

SAN JUAN, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Resolución N° 11901-ME-2016 del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Capacitación tiene como una de sus tareas realizar actividades de divulgación de conciencia tributaria en escuelas, municipios y organizaciones públicas y privadas, mediante proyectos de Educación Tributaria.

Que la N° 11901-ME-2016 del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, le otorgó el aval y se declaró, de Interés educativo y como acción valorable para las Juntas de Clasificación Docentes al



proyecto de Educación Tributaria “Con la Educación Construyamos la Cultura Tributaria” impulsado y ejecutado por el Departamento Capacitación de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan.

Que el proyecto de Educación Tributaria “Con la Educación Construyamos la Cultura Tributaria” persigue ejecutar acciones educativas dirigidas a la población escolar con los siguientes objetivos:

- Estimular la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida.
- Promover el valor de la solidaridad social de los contribuyentes.
- Concientizar que las personas tienen el derecho y el deber moral de complementar al Estado a fin de lograr una sociedad más justa y la construcción del bien común.
- Elevar la conciencia fiscal de los educandos.
- Reflexionar sobre el sentido social de los impuestos.
- Generar el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos respecto de la tributación.
- Fortalecer la conciencia ciudadana sobre las razones de la tributación, respecto al hecho de que es un deber constitucional el contribuir con el Estado en la obtención de los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria, como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.
- Internalizar que la tributación involucra una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes.
- Promover el compromiso de la escuela con lo social y comunitario.
- Promover la gestión integrada de los organismos e instituciones provinciales en el aprendizaje y concientización.

Que el Ministerio de Educación dispuso la introducción de la educación tributaria como contenido cu-

ricular obligatorio, a través del Eje Transversal Educación Tributaria que integra el Módulo Transversal del Plan Provincial de Educación del Gobierno de la Provincia de San Juan.

Que tal disposición del Ministerio de Educación ha significado anexar una nueva modalidad de capacitación que es la destinada a docentes de los distintos niveles, para que ellos acompañen el proceso de construcción de la cultura tributaria. Dichas capacitaciones forman parte del Plan de Capacitación Docente, coordinado por el Ministerio de Educación.

Que en virtud de las acciones conjuntas desarrolladas por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Rentas, es necesario designar un referente de la Dirección General de Rentas ante el Ministerio de Educación para el desarrollo de esta complementación en todo lo relativo a la educación tributaria.

Que el artículo 4° de la Ley N° 151-I, Código Tributario, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades para el normal desenvolvimiento de las obligaciones a cargo de la Dirección.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Avalar todos los proyectos, acciones e intervenciones relativas a la Educación Tributaria implementados y desarrollados por el Departamento Capacitación de la Dirección General de Rentas.-

**ARTÍCULO 2°:** Designar como referente y encargada ante el Ministerio de Educación a la Contadora Pública Marisa Alejandra Coria D.U. 17.625.053, del agrupamiento Administrativo de esta Dirección, en todos los temas relacionados con la Educación Tributaria, incluyendo el desarrollo del Eje Transversal Educación Tributaria.-

**ARTÍCULO 3°:** Tener por Resolución, comunicar, cumplir, Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo.: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director  
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.848 Abril 17 \$ 900.-



## **LICITACIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DEL LOTE HOGAR

**RES. N° 238-M.I y S.P.-19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-D.P.L.H.-19**

FECHA DE APERTURA: **02 de Mayo de 2019 -  
09,00 Hs. Exp. N° 503-000218-17**

OBRA: Construcción de cuarenta y nueve (49) Vi-  
viendas Sociales en el Distrito Las Lomitas, Depar-  
tamento Albardón.-

COMITENTE Dirección Provincial del Lote Hogar.-  
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado por  
precio global.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y  
Nueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento  
Cinco con 52/100 (\$ 49.138.105,52).-

GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Será el 1% del  
Presupuesto Oficial de la Obra.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Catorce Meses (14).-

VALOR DEL PLIEGO: Gratuidad- Publicación y  
Descarga: La documentación licitatoria estará dispo-  
nible en la página web oficial del Gobierno San Juan  
([www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)).

APERTURA: Día **2 de Mayo de 2019, a las 09,00  
hs.** Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso,  
Ala Norte, Núcleo 6, Av. Libertador San Martín 750  
(O) Ciudad, C.P. 5400, San Juan.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Se recepcionarán el día  
2 de Mayo de 2019, hasta las 09,00 hs. en Sala de Li-  
citaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Nú-  
cleo 6, Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O)  
Ciudad, C.P. 5.400, San Juan.-

CONSULTA DE PLIEGOS y NOTIFICACIONES:  
Se debe visualizar frecuentemente el link del Go-  
bierno Provincial [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

DIRECCIÓN DE CORREO DE D.P.L.H:  
[esaldivar@sanjuan.gov.ar](mailto:esaldivar@sanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 15.845 Abril 16-17 \$ 530.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS  
SOCIEDAD DEL ESTADO

**CONCURSO DE PRECIOS N° 2587**

Objeto: "RED DISTRIBUIDORA DE AGUA PO-  
TABLE", Cervantes Hernández (Santa Lucía)

Presupuesto Oficial: \$ 352.390,00

APERTURA: **26 DE ABRIL DE 2019 A LAS  
12:00 HS.**

En casa Central de OSSE, sito en Av. Ignacio de la  
Roza 272 (O) Capital. San Juan

Plazo de Ejecución de obra: 120 DÍAS CORRIDOS  
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web  
de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contratacio-  
nes de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 15.846 Abril 16-17. \$ 255.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM 4765**, para  
la ejecución de los trabajos de REMODELACIÓN  
DE LAY OUT en el edificio sede de la Sucursal EL  
MILAGRO (LR).-

La apertura de las propuestas se realizará el **15/05/19  
a las 12:30 Hs.** en el Área de Compras y Contrata-  
ciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé  
Mitre 326, 2° Subsuelo, Oficina 702 Bis, (1036) -  
Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Depen-  
dencia, en la Sucursal El Milagro (LR) y en la Ge-  
rencia Zonal San Juan (SJ).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de  
la página Web del Banco de la Nación Argentina  
[www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 5.130.350,56 más IVA.-

N° 66.404 Abril 15/22. \$ 600.-



## **DECRETOS MUNICIPALES**

### **MUNICIPALIDAD DE ZONDA DECRETO N° 22/19**

#### **VISTO:**

Lo establecido por el Artículo 251 ss. y ce. de la Constitución Provincial de San Juan y el Artículo 169 ss. y ce. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N;

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 10 de Diciembre de 2.019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos de Intendente y Concejales del Departamento de Zonda.

Que mediante el Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el Artículo lo convocó al Electoralado de la Provincia, incluido el Municipio de Zonda a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO), para el día 31 de Marzo de 2.019.

Que el Artículo 2° del mencionado Decreto, se convoca al Electoralado de la Provincia de San Juan a Elecciones Generales Ordinarias para el día 02 de Junio de 2.019, para cubrir los Cargos de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.

Que conforme las atribuciones que acuerda el Artículo 251, Inc. 1 de la Constitución Provincial y Artículo 169 de la Ley 1268-N, corresponde que este Municipio convoque a Elecciones Municipales, siendo conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 02 de Junio de 2.019, esto conforme lo previsto en el Artículo 175 del mismo plexo normativo, y con el fin de que todo el gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

#### **POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE ZONDA**

#### **DECRETA:**

ART. 1°: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18, y convocar al Cuerpo Electoral del Municipio, conforme lo establece el Artículo 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y el Artículo 166 ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2.019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244 y 245 ss. y ce. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2.019 al día 10 de Diciembre de 2.023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Un (1) Intendente del Departamento Zonda, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Cinco (5) Concejales Titulares y Cinco (5) Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional para el Departamento de Zonda.

ART. 2°: En función de la realización conjunta de las Elecciones Municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 169 y 175 del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de intervención.

ART.3°: Establecer en cumplimiento al Artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, que resulta de aplicación las limitaciones dispuestas por los artículos 177 y 178 de la Ley N° 1268-N.

ART.4°: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el Artículo 169 del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N.



ART. 5º: Téngase por Decreto Municipal, comuníquese a las Secciones correspondientes, transcríbese, fecho y archívese.

San Juan, Zonda, 11 de Abril de 2019.-

Fdo.: Miguel A. Atampiz - Intendente

Municipalidad de Zonda

“ Martha Bustos

Secretaria de Gobierno y Finanzas

Municipalidad de Zonda

Cta. Cte. 15.844 Abril 15/17 \$ 560.-

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

**DECRETO N° 118-M-2019**

Santa Rosa, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos del Intendente y Concejales del Departamento 25 de Mayo.

Que mediante Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el artículo 1 "convocó al Electorado de la Provincia, incluido el Municipio de 25 de Mayo a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019.-

Que en el artículo 2º, convoca al electorado de la Provincia de San Juan a elecciones generales ordinarias para el día 2 de Junio de 2019, para cubrir cargos provinciales en las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.-

Que conforme las atribuciones que acuerdan los Arts. 251, Inc. 1 de la Constitución Provincial y 169 de la Ley 1268-N, corresponde que este Municipio convocar a elecciones municipales y considera conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 02 de Junio de 2019, esto conforme lo previsto en el artículo 175 del mismo plexo normativo, y con el fin que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial. POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO

DE 25 MAYO

DECRETA

PRIMERO: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18 y Convocar al cuerpo electoral del Municipio, conforme lo establecido en el artículos 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 166 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244, 245 ss. cc. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el día 10 de Diciembre del 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Un Intendente de 25 de Mayo, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Seis Concejales Titulares y seis Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional y por el Departamento 25 de Mayo.

SEGUNDO: En función de la realización conjunta de las elecciones municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 169 y 175



del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de su intervención.

TERCERO: Establecer, en cumplimiento del Art. 169 del Código Electoral Provincial, Ley N°1268-N, que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Arts. 177 y 178 de la Ley 1268-N.

CUARTO: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N.

QUINTO: Comunique al H.C.D a los efectos legales correspondientes. Cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano

Intendente

Municipalidad de 25 de Mayo

“ Rodolfo G. Fernández

Secretario Administrativo

Municipalidad de 25 de Mayo

Cta. Cte. 15.828 Abril 15/17. \$ 2.130.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza en el término de quince días desde la última publicación a terceros interesados en formular oposición al pedido de cambio de nombre del Sr. FELIZ CRISPÍN MIRANDA, DNI N° 7.951.939 que tramitan **en autos N° 167.250 caratulados: “MIRANDA, FELIZ CRISPÍN -AUTORIZACIÓN CAMBIO DE NOMBRE”**. La presente se publicará una vez por mes, durante dos meses.- San Juan, 11 de Abril de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.447 Abril 17. \$ 90.-

#### EDICTO

**El Primer Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan, en los autos N° 61.604 caratulado “CANTEROS, ANALÍA VANESA C/MORALES, PEDRO GUILLERMO - S/Divorcio”**, cita al Sr. Pedro Guillermo Morales, D.N.I. 21.926.886 para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. Art. 305 del C.P.C.).- Fdo.: Dra. María Estela Tejada, Juez. Héctor Pellarin, Pro Secretario.-

N° 66.444 Abril 17-22. \$ 240.-

#### EDICTO

**El Quinto Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en autos N° 22.793/18 caratulados "BANCO SAN JUAN S.A C/AHUMADA, MARTA ISABEL - S/EJECUTIVO"**, ha ordenado citar a la demandada SRA.AHUMADA, MARTA ISABEL DNI N° 16.669.816, a fin que en el plazo de cinco días, comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos de fecha 11 DE JUNIO DE 2018, que manda llevar adelante la ejecución por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 29.633,02), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 305 del CPC). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 06 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Gerardo Iván Zuliani, Juez Subrogante.-

N° 66.440 Abril 17-22. \$ 360.-

## REMATES

#### EDICTO

**El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, San Juan, en autos N° 3033/18 caratulados "RODRÍGUEZ, CLAUDIO FABIÁN C/MARTIN, JAVIER MARTIN - S/PREPARA VÍA EJECUTIVA"**, comunica que el martillero Héctor Molina, en Av. Raw-



son N° 839 (S) rematará el **26 de Abril de 2019, a las 10.00 hs.**, al mejor postor, base libre; el comprador deberá abonar el precio de contado más comisión del martillero (10%): 1) Una rampa para elevar vehículos con motor marca "Advance Series" s/n° visible, 2) Un aire acondicionado industrial marca BGM modelo Armstrong. El retiro y desinstalación de los bienes a subastar será a cargo de los compradores.- San Juan, 09 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Hebe Graciela Cattani, Juez de Paz Letrada Subrogante.-

N° 65.161 Abril 17. \$ 120.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **24.416, caratulados: "ASFA S.R.L. -TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. UNIÓN TRANSITORIA - S/AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la modificación de la cláusula 1° del contrato de ASFA S.R.L. -TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. U.T.. INSTRUMENTO: Acta N° 1 del 27/03/2019. ARTÍCULO MODIFICADO: PRIMERA: OBJETO: El objeto de esta Unión Transitoria es, exclusivamente, la ejecución de las obras "Barrio VILLA ESPERANZA - 160 VIV. - SECTOR A - DPTO. DE ZONDA", en el marco de la Licitación Pública N° 08/2018 del Instituto Provincial de la Vivienda del Gobierno de la Provincia de San Juan y "Barrio VILLA ESPERANZA-SECTOR B-98 VIVIENDAS-DEPARTAMENTO ZONDA - SAN JUAN", en el marco de la Licitación Pública N° 09/2018, del Instituto Provincial de la Vivienda del Gobierno de la Provincia de San Juan.- CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71635976-6.- San Juan, 15 de Abril de 2019.

Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.454 Abril 17. \$ 230.-

### **EDICTO**

CERTIFICO, que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **24.317, caratulados "MEGACON S.R.L. - S/I. Modificación del Objeto Social"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, la reforma introducida al Contrato Social, aprobada según acta de reunión de socios de fecha 04/02/2019, que aprueba la reforma introducida a la cláusula tercera, la que queda redactada de la siguiente manera.-TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o asociada a terceros en el país, las siguientes actividades: A) Comerciales: compraventa, distribución y/o representación por cuenta propia y por mandatos de terceros de ganado vacuno, en pie y/o faenado y todo otro tipo de carnes de animales aptas para el consumo humano. La compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de productos y subproductos relacionados con animales, ya sea carnes, cueros, etc.. B) Transportes: efectuar el transporte de productos y subproductos relacionados con la carne vacuna, cuero y ganado en pie, dentro o fuera del país por medios propios o de terceros. C) Industriales: producción y elaboración de productos, subproductos y demás bienes relativos a la industria de la carne de animales faenados o no y/o cualquier derivado de ganado vacuno, ovino, caprino, etc., ya sea por cuenta propia o por mandato de terceros. Cuit de la Sociedad: 30-71403776-1.-

San Juan, 10 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.162 Abril 17. \$ 300.-

**EDICTO**

Por disposición del señor **Juez del Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **22.706, caratulados “FARMACIA DESAMPARADOS S.C.S - S/PRÓRROGA - CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO”**, se ha ordenado por un día publicar el presente edicto de FARMACIA DESAMPARADOS S.C.S.: Cesión de Cuotas: Luis Fernando Morales Peruzzi, D.N.I. 30.410.294, clase 1983, soltero, con domicilio en calle Rubén Mariel 6087 Oeste, Rivadavia, el socio comanditado, transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que como socio comanditado posee al Sr. Manuel Enrique Rojas, D.N.I. 31.929.600, clase 1985, casado, con domicilio en Florida 142, San José de Jáchal, Jáchal. Cláusula CUARTA: Socio Comanditado y Socio Comanditario: El Sr. Luis Ángel Morales, reviste el carácter de socio comanditario y el Sr. Manuel Enrique Rojas, el de socio comanditado. Cláusula SEXTA: Capital Social: El capital social se fija en \$ 50.000, \$ 48.500,00 correspondiendo al capital comanditario y \$ 1.500,00 al capital comanditado, se integra el capital social por los socios con los bienes que surgen del inventario. Cláusula SEGUNDA: Duración: La duración de la sociedad se fija por un plazo de cincuenta contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, término aprobado por acuerdo unánime de los socios.-

Fdo.: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.437 Abril 17. \$ 300.-

**EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro de Comercio, autos **24.275, “INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL OESTE S.R.L. - S/Inscripción de Cesión de Cuotas”**, CUIT 30-70824008-3, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Acta del 03/01/2019, donde Jorge Carlos Girón Valverde, DNI 21.935.530, cede las siguientes cuotas sociales a: I) Alejandro Ernesto Coto: 75; II) Gonzalo Peñafort: 75; III) 75; IV) 75.- Se modifican los artículos: SEGUNDO: PLAZO: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.- CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 100) cada una.- El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en partes iguales, de la siguiente manera: Alejandro Ernesto Coto, doscientas (200) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Veinte Mil (20.000), Gonzalo Peñafort, doscientas (200) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Veinte Mil (20.000), Pablo Adrián Coria, doscientas (200) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Veinte Mil (20.000), Eduardo Alberto Espina doscientas (950) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Veinte Mil (20.000) y Jorge Carlos Girón Valverde, doscientas (200) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Veinte Mil (20.000).- Gerentes: Gonzalo Peñafort, C.U.I.T. 20-20621702-3; Jorge Carlos Girón Valverde, C.U.I.T. 20-21935530-1 y Pablo Adrián Coria, C.U.I.T. 20-0668162-5.-

San Juan, 27 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.439 Abril 17. \$ 330.-

**EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos: “TRESELE - CONSTRUCCIONES Y PREVENCIÓN LABORAL S.A.S. L. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo”**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 12/03/2019, y Acta del 27/03/2019; Domicilio: Barrio Libertad 3. Mza. D Casa 20. Rivadavia, San Juan.- Socios: LUIS CÉSAR ROQUE, DNI 21.955.900, C.U.I.T. 20-21955900-4, casado, Maestro Mayor de Obra y Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral, nacido el 13/12/1.971, domicilio: Barrio Libertad 3. Mza. D Casa 20. Rivadavia; CRISTINA VERÓNICA ILLANES, DNI 22.806.232, CUIL 23-22806232-4, nacida el 07/09/1.972, casada, Perito Mercantil, domicilio Barrio Libertad 3 Mza. D, Casa 20. Rivadavia, San Juan; MARÍA INÉS ROQUE BUSTOS, DNI 25.167.402, CUIL 27-25167402-2, divorciada, nacida el 15/03/1.976, Licenciada en Trabajo Social, domicilio Aberastain 84 Sur B° Las Moreras. Santa Lucía; y HÉCTOR OSCAR ILLANES, DNI 24.059.744, CUIL 20-24059744-7, bachiller, nacido el 12/08/1.974, domicilio Área 4 S/N 1er “B” Barrio Aramburu. MBK 3. Rivadavia.

Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a: Construcciones: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales, industriales y todo tipo de ingeniería. Construcción, refacción, ampliación, demolición y ejecución de obras públicas y/o privadas, por cuenta propia o de terceros, en inmuebles rurales y/o urbanos. Intervenir en proyectos, concursos y licita-

ciones públicas o privadas, relacionadas al objeto social.- Servicios: Administración, organización asesoramiento y prestaciones de servicios en general, prevención laboral, social y administrativas; Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos comestibles, textiles, químicos, rodados, maquinarias y herramientas, producidos e industrializados o no por la Sociedad. Duración: 99 años. Capital: \$50.000,00.

Administración: Administrador Titular: LUIS CÉSAR ROQUE, C.U.I.T. 20-21955900-4; Administrador Suplente: MARÍA INÉS ROQUE BUSTOS, DNI 25.167.402.-

Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan, 15 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.438 Abril 17. \$ 470.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio en **Autos N° 24.381 caratulados "CAFÉ AMÉRICA MAYORISTA S.A. s/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**: C.U.I.T N° 30-59177346-8, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto correspondiente a:

- 1) Nuevo Domicilio Legal Acceso Este, Lateral Sur N° 1679 Este; resuelto en Acta de Directorio del 31/03/2017.
- 2) Directorio y Síndico, designado por Asamblea General Ordinaria Unánime del 21/12/2018, y aceptación de cargos por Acta de Directorio del 24/12/2018, por el término de tres ejercicios comerciales. Direc-



tores Titulares: Presidente: MANUEL GONZÁLEZ EZTALA, 20-11793276-2; Vicepresidente: CARLOS CÉSAR ICAZATI, 20-13487056-8; Director Titular: MARÍA ESTER GONZÁLEZ, 27-13389071-3; Directores Suplentes: 1°: ROSANA ISABEL MORENO, 27-14991367-5; 2°: MARÍA PAULA ICAZATI, 27-28218811-8; 3°: ANALÍA GONZÁLEZ TREVESAN, 27-30511476-1.

Síndicos: Síndico titular: C.P.N: Oscar Ceferino Gallardo, 20-20444496-0;

Síndico Suplente: C.P.N. Maximiliano Miguel Pérez González, 20-26511907-8.

San Juan, 15 de Abril de 2019.- Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.166 Abril 17. \$ 230.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DÍAZ, HUGO AGUSTÍN, (D.N.I 6.737.261) y AGUILERA, BENITA NORA, (D.N.I. 8.080.908) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.579 caratulados “DÍAZ, HUGO AGUSTÍN Y AGUILERA, BENITA NORA - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).-

San Juan, 1 de Abril de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.441 Abril 17/23. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.541, caratulados "GIMÉNEZ, TERESA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ, TERESA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Marzo de 2019.Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.442 Abril 17/23. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.766 caratulados "BRUNO, DOMICIANO FRANCISCO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. DOMICIANO FRANCISCO BRUNO, DNI N° 7.948.241. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 01 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 66.445 Abril 17/23. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. ANTONIO GAITÁN, D.N.I. N° 7.807.699, **en autos N° 169.870, caratulados: “GAITÁN, ANTONIO - S/Sucesorio”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 66.448 Abril 17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS LEZCURA, D.N.I. 6.749.345 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.626 caratulados "LEZCURA, LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.416 Abril 16/22. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ADÁN MARTÍNEZ, D.N.I. 7.939.485 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.668 caratulados "MARTÍNEZ, CARLOS ADÁN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.433 Abril 16/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 41.105, "LUNA, JOSÉ GERVASIO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LUNA, JOSÉ GERVASIO D.N.I. N° 6.754.387. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado co-

menzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.-

Jáchal, San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3270 Abril 10/17. Eximido.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.071 caratulados "DÍAZ, WALTER ESTEBAN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DÍAZ, WALTER ESTEBAN, D.N.I. N° 13.541.639. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.-

San Juan, Jáchal, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3271 Abril 10/17. Eximido.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ, NORMA MARINA (D.N.I. 9.970.833) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.498 caratulados "RODRÍGUEZ, NORMA MARINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 90.397)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán



declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.).- San Juan, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.413 Abril 15/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CÁNDDIDA AZUCENA ROMERO, DNI F. N° 8.077.594, **en autos N° 169.472 caratulados "ROMERO, CÁNDDIDA AZUCENA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 81.541)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Marzo de 2019.Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.410 Abril 15/17. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. QUIROGA, EDUARDO AGUSTÍN; D.N.I. N° 7.937.492 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.966 caratulados "QUIROGA, EDUARDO AGUSTÍN - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corri-

dos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.403 Abril 15/17. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DEREL ACIAR, SERGIO ALEJANDRO; D.N.I. N° 22.997.951 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.244 caratulados "DEREL ACIAR, SERGIO ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez.San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.402 Abril 15/17. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAVALIER, ROSALÍA ESTHER; D.N.I. N° 12.936.413 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.860 caratulados "CAVALIER, ROSALÍA ESTHER - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales



-conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.401 Abril 15/17. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TISCORNIA, RODOLFO ALBERTO; D.N.I. N° 8.238.575 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.808 caratulados "TISCORNIA, RODOLFO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.414 Abril 15/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LIDIA ISABEL GODOY, D.N.I. 2.498.984 Y MARTÍN ALFONSO DIP, D.N.I. 6.759.319 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.542 caratulados "GODOY, LIDIA ISABEL Y DIP, MARTÍN ALFONSO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.399 Abril 15/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DARÍO MARCELO ORTIZ, D.N.I. 3.160.442; LILA ARACELI QUEVEDO, D.N.I. 0.948.961 Y MARCELO DEL VALLE ORTIZ, D.N.I. 8.619.725 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.456 caratulados "ORTIZ, DARÍO MARCELO; QUEVEDO, LILA ARACELI Y ORTIZ, MARCELO DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).-

San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.395 Abril 15/17. \$ 60.-

### RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2019

Publicaciones .....	\$ 291.468,00
Impresiones .....	\$ 275.650,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 7.920,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 575.038,00</b>

### RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 2.800,00
Impresiones.....	\$ 10.350,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 560,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 13.710,00</b>

16-04-19